

que supone haver gastado en viages, y
su permanencia en Valencia. Manda
que respecto de que de una y otra Can-
tidad dio cuenta y se aprobó por el Ay.
de Lorca, haga C. S. que por esta Ciudad
se le pare la referida cuenta, y exami-
nada la legitimidad de sus partidas p.
esa Contaduría pñal., informe al Con-
sejo por mi mano lo que resulte, y
sele ofusca con su dictamen para su
de terminacion. De orden del Con-
sejo lo participo á C. S. todo para su
inteligencia, y cumplimiento, comu-
nicando á este fin la que corresponde,
Cuya revolucion comunico á C. S. para
su inteligencia, y cumplim.^{to}, y del
interesado en la parte que le correspon-
da, y para que me remitan C. S. la
cuenta que refiere; dandome aviso
de quidar en practicarlo todo segun se
manda en Dha. revolucion. Dios que
a C. S. m. años Murcia 13 de Abril

